



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 14 de junio de 2023

**OFICIO N° 31142-2023-SBS**

Señor  
**Luis Alberto Vásquez Vargas**  
Gerente General  
**LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.**

**Ref.: Modificación del producto “Microseguro Rescate Plus”**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL002197 de fecha 02.06.2023, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto denominado “Microseguro Rescate Plus”, identificado con el Código SBS N° RG0415710241 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la modificación de las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Solicitud – Certificado, siendo el caso que transcurridos treinta (30) días de la notificación del presente oficio no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/crc  
POL002197

